



Programa Fondo Semilla para el Fomento de la Investigación de Posgrado

Décima Convocatoria | Edición 2024

El Estado en cuestión: políticas públicas en tiempos de impugnación

Se abre la convocatoria a la décima edición del Programa Fondo Semilla para el Fomento de la Investigación de Posgrado. Este programa está orientado a estudiantes regulares de los programas de Maestría y Doctorado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

El Programa Fondo Semilla busca estimular las investigaciones orientadas a la producción de tesis de posgrado que versen sobre temas de especial relevancia para el conocimiento social. En esta ocasión, el tema de la convocatoria será **El Estado en cuestión: políticas públicas en tiempos de impugnación**. En un contexto social signado por la discusión de lo público y estatal, la presente convocatoria procura promover tesis de posgrado que aborden las políticas públicas. La convocatoria abarca a estudios que estudien las mismas en los diferentes niveles institucionales (subnacionales, nacionales y/o regionales) y los actores intervinientes en el marco de los cambios sociales y políticos en nuestro país y la región. Asimismo, resultan relevantes aquellos trabajos que realicen un enfoque temático en los diferentes ámbitos de desarrollo de la política pública como los laborales, económicos, culturales, sociales, derechos humanos, políticos, entre muchos otros. También, forman parte del interés de la presente convocatoria las diversas dinámicas de la relación Estado-sociedad en el proceso de implementación de las políticas públicas como así aquellos trabajos que pongan el foco en los procesos de diseño, análisis, comunicación, planificación ejecución y evaluación de las mismas. Además, la convocatoria recibe presentaciones que aborden las discusiones epistemológicas y metodológicas en torno a los temas mencionados.

Las postulaciones deberán cursarse a través del formulario en línea que se habilitará entre el **1° y el 31 de junio de 2024**.

Bases y condiciones

1. Perfil de los/as postulantes. Los/as postulantes deberán ser estudiantes regulares del Programa de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires en Ciencias Sociales o de los Programas de Maestrías de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Las postulaciones se agruparán en dos categorías, según corresponda al trayecto de posgrado que se encuentre cursando cada postulante (sea maestría o doctorado). Quienes revistan al mismo tiempo como estudiantes regulares de maestría y de doctorado deberán seleccionar uno de los dos programas.

2. Postulación. La postulación al Premio Semilla se realizará mediante el formulario en línea disponible a tales efectos. En el formulario deberán consignarse los datos personales y académicos, así como un seudónimo que permita la anonimización de los proyectos presentados. Asimismo, deberá cargarse el plan de trabajo y un resumen del curriculum vitae del/la postulante. Solo se aceptarán planes de trabajo escritos en idioma español.

3. Comisión evaluadora. La evaluación de las presentaciones estará a cargo de una Comisión Evaluadora integrada por 7 miembros y presidida por un miembro de la Secretaría de Estudios Avanzados, que establecerá un orden de mérito para cada categoría, en base a la evaluación de la calidad académica de las propuestas presentadas. Estas propuestas serán anonimizadas previo a su evaluación.

4. Resultados. La comisión evaluadora deberá seleccionar dos ganador/as en la categoría Doctorado y dos ganador/as en la categoría Maestría. Los resultados se darán a conocer en el mes de octubre de 2024. En caso de que los trabajos presentados no reúnan la calidad suficiente, el concurso podrá ser declarado desierto en su totalidad o en alguna de las dos categorías.

5. Premio. Cada uno/a de los/las seleccionados/as recibirá un subsidio equivalente a los honorarios docentes por un curso de doctorado de 2 créditos (32hs.), que deberá destinarse de manera exclusiva al desarrollo de tareas investigativas en el marco de una tesis que verse sobre la temática de la convocatoria. El pago del subsidio quedará sujeto a disponibilidad presupuestaria.

6. Situaciones no previstas. Las situaciones no previstas en el presente documento serán resueltas por la Secretaría de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales. Ante cualquier diferencia que tuviera que dirimirse por vía judicial, las partes se someten al Fuero Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción.



Anexo Resolución Consejo Directivo

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: Bases y condiciones de la Décima Convocatoria del Programa Fondo Semilla - Edición 2024. EX-2024-02387323- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.